

Aspirantes admitidos

- | | | |
|--|---|--|
| 1. D. Jaime Caro Martín-Córdoba. | 15. D. José Luis Oro Muño. | 28. D. ^a Isabel Estrella Pedrola. |
| 2. D. Enrique Arias Serrano. | 16. D. ^a Dolores Garrido Ciriado. | 29. D. Carlos Ruiz Guerra. |
| 3. D. José Alemán Vega. | 17. D. Roberto Sastre Muñoz. | 30. D. Salvador Vega Noverola. |
| 4. D. Gabriel de la Fuente Martín. | 18. D. Blas E. López Madueña. | 31. D. Jesús Barbero Sánchez. |
| 5. D. ^a Teresa Díez García Mauriño. | 19. D. Javier de Abajo González. | 32. D. Antonio Corrons Rodríguez. |
| 6. D. ^a Gloria Fernández Arroyo. | 20. D. Carlos Alama y Esteban. | 33. D. Jorge Juan Catalán. |
| 7. D. Manuel Mancha Perelló. | 21. D. Tomás Albi Virilla. | 34. D. Javier Mochón Muñoz. |
| 8. D. Roberto Maestro Durán. | 22. D. Rafael Vila Aguilar. | 35. D. Fernando García Carcedo. |
| 9. D. ^a Antonia Heredia Moreno. | 23. D. José L. Sagrera Moreno. | 36. D. Enrique Domínguez Ferrarí. |
| 10. D. Enrique Graciani Constante. | 24. D. ^a Ofelia María Nieto López. | 37. D. José Antonio Aznar Candao. |
| 11. D. Pedro Serra Sister. | 25. D. Alberto Sánchez Álvarez-Insúa. | 38. D. Jesús Chamorro Lapuerta. |
| 12. D. José María Flórez de Losada Herberos. | 26. D. Gonzalo Velasco García. | 39. D. José Orestes Martínez Gayot. |
| 13. D. Salvador Fernández Bermúdez. | 27. D. Antonio Fernández Pérez de Talsens. | 40. D. Manuel Rubió Lois. |
| 14. D. Juan A. Gallego Juárez. | | 41. D. José Rivera Aranda. |
| | | 42. D. Juan Carlos Montaña Asquerino. |

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Al propio tiempo se hace constar que la actuación de los opositores en las pruebas selectivas será por el orden de presentación de instancias que figura en la presente relación.

TRIBUNAL

Titular

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda, Profesor de investigación.

Vocales:

Don Manuel Alique Page, Profesor de investigación.
Don Manuel Gómez Larrañeta, Profesor de investigación.
Don José A. Muñoz Delgado Ortiz, Profesor de investigación.
Don Francisco Muñoz del Corral, Profesor de investigación.

Suplente

Presidente: Don Lorenzo Plaza Montero, Profesor de investigación.

Vocales:

Don Fernando Catalina Perea, Profesor de investigación.
Don Carlos Barros Santos, Profesor de investigación.
Don Bernardo Lafuente Ferriols, Profesor de investigación.
Don Vicente Aleixandre Ferrándiz, Profesor de investigación.

Madrid, 21 de julio de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación de la plantilla de la misma División de Ciencias.

Vacantes once plazas (11) de Ayudantes de investigación en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.2 d) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrir las de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Detalle de Centros y número de plazas

Se convocan once (11) plazas de Ayudantes de investigación, con destino inicial en los Centros que a continuación se indican, para desempeñar funciones auxiliares de la investigación en las especialidades que igualmente se detallan:

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»

Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid. Especialidad: Delineación.—Una plaza.
Instituto «Santiago Ramón y Cajal». Madrid. Especialidad: Biblioteca.—Una plaza.
Instituto «Santiago Ramón y Cajal». Madrid. Especialidad: Laboratorio.—Una plaza.

Instituto de Genética y Antropología. Madrid. Especialidad: Servicios.—Una plaza.

Departamento de Microbiología. Salamanca. Especialidad: Laboratorio. Una plaza.

Patronato «Alonso de Herrera»

Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid. Especialidad: Laboratorio.—Una plaza.

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla. Especialidad: Laboratorio.—Una plaza.

Centro de Edafología y Biología Aplicada. Salamanca. Especialidad: Laboratorio.—Una plaza.

Instituto «López Neyra» de Parasitología. Granada. Especialidad: Laboratorio.—Una plaza.

Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas. Barcelona. Especialidad: Biblioteca.—Una plaza.

Servicios Centrales de la División de Ciencias. Madrid. Especialidad: Servicios.—Una plaza.

Este número de plazas podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación de los candidatos ante el Tribunal, que les formulará las preguntas necesarias para informarse de la formación que poseen, experiencia y conocimientos específicos que les hacen aptos para ocupar las plazas vacantes.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un tema sacado a suerte entre un temario de cultura general, a nivel de Bachiller Elemental, que será entregado por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse a las cuestiones siguientes: Resolución de un problema elegido por el opositor entre dos que el Tribunal proponga (nivel de Bachiller Elemental); ejercicio práctico de manejo de instrumentos, máquinas, herramientas, etc., conforme a la especialidad que corresponda; ejercicio práctico de mecanografía, redacción, etcétera. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar. En este tercer ejercicio podrá incluirse, además, la realización de pruebas voluntarias para acreditar los conocimientos alegados como méritos por los opositores, como son: Mecanografía, delineación, idiomas, etc.

Si el desarrollo del tercer ejercicio exige la actuación de los opositores por escrito o la realización de algún trabajo práctico o bibliográfico, dicho escrito o la Memoria de los resultados obtenidos serán leídos públicamente por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio, de cero a doce puntos.
Segundo ejercicio, de cero a siete puntos.
Tercer ejercicio, de cero a quince puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios, si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental u otro cuya equiparación con el esté oficialmente establecida.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de la toma de posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer; que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al excelentísimo señor Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.
- b) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Indicar el Centro y la especialidad a la que desean concursar, entre aquellas que se incluyen en la base primera.
- d) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- e) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas.
- b) «Curriculum vitae», en el que se detallen sus estudios, actividades y méritos que se aleguen.
- c) Cuantos documentos se juzguen precisos para acreditar los méritos personales aducidos.

Los requisitos exigidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Sección de Personal de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Importe de los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición

Como derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría de la División de Ciencias, Serrano, 113, Madrid, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

Defectos en las solicitudes

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas,

Médicas y de la Naturaleza, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuaciones de los Tribunales

Tribunales calificadoros

Los Tribunales calificadoros, uno por cada Centro de investigación, serán designados por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Composición de los Tribunales

Cada Tribunal estará compuesto por un Presidente y tres Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Uno de los cuatro miembros citados habrá de pertenecer a la escala de Ayudantes diplomados de Investigación; otros dos, a la escala de personal científico investigador o de personal con funciones conexas con la investigación, y el cuarto Vocal será un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se hará mediante sorteo público, conforme dispone el artículo 7.º, 1, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se efectuará en primero y único llamamiento.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios será señalada a efectos de uniformidad para todos los Tribunales por la Comisión Permanente de la División de Ciencias, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación.

Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial

del Estado. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Listas de aprobados y propuestas de los Tribunales

Listas de aprobados

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales publicarán relaciones de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán las relaciones de aprobados a la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirán, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas plazas, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de las mismas.

8. Presentación de documentos

Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria.

Plazo

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Excepciones

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. Nombramientos

Nombramiento definitivo

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza), previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de Organismo de Gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y anterior autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos

y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Ampliación

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El Presidente, Francisco González García.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para provisión de tres plazas de titulados de Grado Medio en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se hace publica la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la Resolución de 30 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre de 1971), por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de titulados de Grado Medio en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados, que se transcribe a continuación, colocados por orden de puntuación obtenida.

D. Luis Vázquez Fraile	31,80
D.ª Carmen Moneva Esteban	29,40
D. Carlos Romay Sánchez	26,66

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la documentación que en la misma se expresa.

Madrid, 12 de agosto de 1972.—El Presidente del Tribunal, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir treinta y cinco plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio pasado la resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que hacía mención el apartado 6, base III, de la Orden ministerial de 26 de mayo de 1972, que convocó oposiciones para cubrir treinta y cinco plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo, y no habiéndose producido reclamación.

Esta Subsecretaría ha acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre
1	Abad Rubio, José Luis.
2	Adrien Díaz de Oñate, Enrique.
3	Agua Pérez, David del.
4	Aguado Canosa, Alberto.
5	Aguilar Santos, Francisco.
6	Albores Buján, Jesús.
7	Alcaraz García de la Barrera, Heliodoro.
8	Alcaraz Marcos, Fernando.
9	Alcázar y Bermejo, José Aurelio.
10	Alepuz Romeu, Juan.
11	Aller Casas, Luis.
12	Alvarez Diéguez, Ubaldo.
13	Andrés Rodríguez, Juan Antonio.
14	Arbaiza Echevarra, José María.
15	Ariño Torre, Tomás.